REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2023-00050-00**Alu
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**DOTACION & SUMINISTRO MRA SAS**
DEMANDADO	**INNOVAR MEDICAL SAS**

En el presente proceso el apoderado judicial de la parte ejecutante presenta la liquidación del crédito, por lo que procede el despacho a impartirla aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el vocero judicial ejecutante, por las razones mencionadas en la motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589fcbcebd3327d9f269c0abbd3328e943afedf1c92b7515b8cb605a419c4137**

Documento generado en 25/09/2023 04:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica